



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 012 2016 00606 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ASOCIACION DE VIVIENDA POPULAR LOS ANGELES
Asunto	No reconoce personería.
A.S N°.	2724V (1963) 1

Se incorpora sin trámite adicional la solicitud de entrega de títulos que antecede, en tanto no se encuentra reconocida personería para actuar al abogado memorialista

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ